



Gobierno Regional Ica

Archivo Regional



CONSTANCIA N° 507

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 14 DE NOVIEMBRE DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 710, PRESENTADA POR DON **NICOLAS RAUL MENDOZA MARTINEZ**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21562021, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 88 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **MARCO PEVE CHUQUISUMA Y HERMELINDA CASTILLON MANRIQUE** A FAVOR DE: **NOLBERTO GENARO CHUQUISUMA MARTINEZ FILOMENA BENERANDA CASTILLON MANRIQUE**, CON FECHA 21 DE MARZO DEL 1987, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGURTO**, LA MISMA QUE CORRÉ EN EL FOLIO 279 VUELTA AL 282, DEL TOMO I DEL BIENIO 1987 - 1988, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 6 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **NICOLAS RAUL MENDOZA MARTINEZ** IDENTIFICADO CON DNI. N° 21562021, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 15 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

2004

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/11/2023 12:24:29-0500



... LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES POR LA LECTU
RA QUE DE TODA MANERA Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE
EN SU CONTENIDO, PROCEDIERON A FIRMAR LA ESCRITURA, LOS OTOR
GANTES Y EL NOTARIO.- DOY FE.-

CIP 3846
SAUL HERNAN PADILLA TASA YON
ING. CIVIL
Registro del Colegio de Ingenieros No. 828

Dr. ERNESTO GARCIA AGURTO
NOTARIO - ABOGADO
CHINCHA

NÚMERO DE ORDEN: ochentiocho.88.-

COMPRA VENTA QUE OTORGAN LOS ESPOSOS: MARCO PEVE CHUGUIS
PUNA Y DOÑA HERMELINDA CASTILLON MARRIQUE, A FAVOR DE
LOS ESPOSOS: HOLBERTO GENARO CHUGUISPUNA MARTINEZ
Y DOÑA FILOMENA BENEERANDA CASTILLON MARRIQUE.

EN CHINCHA, A VEINTIUNO DE MARZO DE 1987, ANTE MÍ:
ERNESTO GARCÍA AGURTO, ABOGADO-NOTARIO DE LA PROVINCIA DE CHIN
CHA, IDENTIFICADO CON LIBRETAS: MILITAR N°1013057, ELECTORAL
N°21797261, TRIBUTARIA N°0960806, SUFRAGANTE EN LAS ÚLTIMAS
ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, COMPARECEN: - - - - -

DOMARCO PEVE CHUGUISPUNA, PERUANO, AGRICULTOR, IDENTI
FICADO CON LIBRETAS: ELECTORAL N°2181686, Y TRIBUTARIA N°
02P6618 CASADO, CON DOÑA HERMELINDA CASTILLON MARRIQUE PER
RUANA, OCUPADA EN LAS ATENCIONES DE SU CASA, IDENTIFICADA CON
LIBRETAS: ELECTORAL N°21818627.- - - - -

EXCEPTE TESTIFICADO Y PARTES
SAUL H. PADILLA TASA YON
15/11/2023



280

Alcaldía Municipal de Pichincha
P. Chichas 2020

.../// DON NOLBERTO GENERO CHUQUISPUMA MARTINEZ, PERUANO, -
AGRICULTOR, IDENTIFICADO CON LIBRETAS: ELECTORAL N° 21837357.-
TRIBUTARIA N° 4762771 Y CASADO, CON DOÑA FILOMENA BENERANDA--
CASTILLON MARRIQUE, PERUANA, OCUBADA EN LAS ATENCIONES DE SU CA
SA, IDENTIFICADA CON LIBRETAS: ELECTORAL N° 21825866/- - - -

LOS COMPARECIENTES, A QUIENES CONOZCO, DOY FÉ ASÍ CO-
MO DE HABER CUMPLIDO CON LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS-
TREINTIOCHO Y TRES SIGUIENTES DE LA LEY DEL NOTARIADO, SON IN-
TELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, HÁBILES PARA CONTRATAR, EX
PEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, SUFRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELEC
CIONES GENERALES, PROCEDIENDO POR SUS PROPIOS DERECHOS CÓN LI
BERTAD Y CONOCIMIENTOS SUFICIENTES, HABIENDOME ENTREGADO PARA
ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA UNA MINUTA FIRMADA CUYO TENOR LITE-
RAL ES EL SIGUIENTE: - - - - -

SEÑOR NOTARIO:

SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLI
CAS UNA DE COMPRA-VENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE DON ARCO PE
VR CHUQUISPUMA Y ESPOSA DOÑA HERMELINDA CASTILLÓN MARRIQUE, A
QUIENES EN ADELANTO SE LE LLAMARÁ "LOS VENDEDORES", Y DE LA --
OTRA PARTE DON NOLBERTO GENERO CHUQUISPUMA MARTÍNEZ, CASADO-
CON FILOMENA BENERANDA CASTILLÓN MARRIQUE, A QUIEN EN ADELANTE
SE LE LLAMARÁ "EL COMPRADOR", EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: - - -

P R I M E R O: LOS VENDEDORES SON PROPIETARIOS DE UN
TERRENO RÚSTICO DE UNA EXTENSIÓN DE (10.5) DIEZ HECTÁREAS Y ME-
DIA, UBICADO EN EL LOTE N°21, LATERAL N°4, DE LA ÓRROGACIÓN-
PAMPA DE BOCO, DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO, PROVINCIA DE CÁN
CHA, DEPARTAMENTO DE ICA, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL
NORTE CON ÁVELINO CAHUANA, SUR ROMÁN ASTORAYME, ESTE MARTÍN --
MARRIQUE Y OESTE CON NÉSTOR AYDAR. ADQUIRIERON SU DOMINIO POR
COMPRA-VENTA EFECTUADA DE SU ANTERIOR PROPIETARIO DON PEDRO -
...///



.../// PAULINO MENESES ÁVALOS, POR ESCRITURA DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1,985, CELEBRADA ANTE EL NOTARIO DR. ERNESTO GARCÍA AGURTO, INSCRITO: ASIENTO: 1, FOLIO: 249, TOMPO 126, REGISTRO DE PROPIEDAD INMUEBLE DE CHINCHA.-----

SEGUNDO: POR EL PRESENTE CONTRATO LOS ESPOSOS VENDEDORES; PROCEDEN A INDEPENDIZAR LA EXTENSIÓN DE 31,000. Mts2 DEL PREDIO ANTERIORMENTE SEÑALADO, CON LOS SIGUIENTES LINDEROS POR EL NORTE CON NÉSTOR AYBAR, POR EL SUR CON MARCO PEVE, POR EL ESTE CON ÁVELINO CAHUANA Y POR EL OESTE CON ROMÁN ASTORAYME.- INDEPENDIZADA DICHA EXTENSIÓN, EL PREDIO ORIGINAL QUEDA CON LA EXTENSIÓN DE SETENTICUATRO MIL METROS CUADRADOS OSEA 7.4 HÁS CON LOS SIGUIENTES LINDEROS: POR EL NORTE CON EL PREDIO QUE SE INDEPENDIZA; POR EL SUR CON VÍCTOR CASTILLÓN, POR EL ESTE CON ÁVELINO CAHUANA, Y POR EL OESTE CON ROMÁN ASTORAYME

TERCERO: POR EL PRESENTE CONTRATO, LOS ESPOSOS VENDEDORES DAN EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUA A FAVOR DE SU COMPRADOR EL ÁREA INDEPENDIZADA DEL PREDIO, CON UNA EXTENSIÓN DE 31,000. Mts2. COMPRENDIÉNDOSE SU SUELO, SUBSUELO, ENTRADAS, SALIDAS, SERVIDUMBRES, COSTUMBRES, USOS, DERECHOS DE AGUA, AVENIDA Y LAGUNA, Y TODO CUANTO EX ANEXO A LA PROPIEDAD Y POSESIÓN. EL BIEN SE HALLA LIBRE DE TODO GRAVAMEN O RESPONSABILIDAD JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, NI HIPOTECA, CENSO, ENBARGO, O CUALQUIER OTRA MEDIDA QUE PUDIERA LIMITAR EL DERECHO DEL COMPRADOR, OBLIGÁNDOSE EN TODO CASO A LA EVICCIÓN Y SANCIÓN CONFORME A LEY.-----

CUARTO: EL PRECIO QUE SE PACTA DE MUTUO ACUERDO ES DE SEIS MILLONES DE SOLES ORO (SEIS MIL INTIS-/- 6,000.00) QUE TIENEN POR RECIBIDOS LOS VENDEDORES A SU ENTERA SATISFACCIÓN.-----

...///

2023
Armas Tellez Miron
Abogado Titular, Notario
de Chiclayo, Arequipa

.../// QUINTO: LAS PARTES CONVIENEN Y DECLARAN QUE EN LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO HA MEDIADO ERROR, LESIÓN, ENGAÑO, VICIO OCULTO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL QUE LA PUDIERA INVALIDAR Y QUE EL PRECIO DE LA COMPRA-VENTA CORRESPONDE AL VALOR REAL DEL INMUEBLE, POR LO QUE RENUNCIAN A TODO RECLAMO POSTERIOR SOBRE EL PARTICULAR DECLARANDO LOS VENEDORES QUE NO EXISTEN BENEFICIARIOS DE REFORMA AGRARIA DENTRO DEL PREDIO MATERIA DE LA VENTA.-----

SEXTO: SE DEJA ESTABLECIDO QUE LA VENTA SE EFECTUÁ SOBRE EL ÁREA MAYOR A LA UNIDAD AGRÍCOLA FAMILIAR, POR LO QUE NO ES NECESARIA LA AUTORIZACIÓN DE REFORMA AGRARIA.-----

SETIMO: EL VENEDOR Y COMPRADOR SE SOLIDARIZAN EN EL PAPO DE CONTRIBUCIONES, GABELAS, Y DEMÁS OBLIGACIONES QUE PUDIERA AFECTAR AL INMUEBLE MATERIA DE LA COMPRAVENTA.-----
SÍRVASE Ud. SEÑOR NOTARIO AGREGAR LAS CLÁUSULAS DE LEY. CHINCHA, 27 DE FEBRERO DE 1967.-FIRMADO: DR. FELIPE OLACHEA -- VELAUCHAGA-ABOGADO-REGISTRO Nº464, FIRMADO: MARCO PEVE CHUQUISPUMA, HERMELINDA CASTILLÓN MARIQUE, FIRMADO: HOLBERTO CHUQUISPUMA MARTÍNEZ, Y FILOMENA CASTILLÓN MARIQUE.-----

INSERTO: BANCO DE LA RACION-IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.- DATOS DEL CONTRIBUYENTE: COMPRADOR-HOLBERTO GEMERO CHUQUISPUMA MARTÍNEZ Y ESPOSA, DOMICILIO: DEPARTAMENTO ICA, PROVINCIA-CHINCHA, DISTRITO-CHINCHA ALTA.-IRRIGACIÓN PAMPA DE BOCO LATERAL Nº4, LOTE 21.- DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE: MARCO PEVE CHUQUISPUMA Y ESPOSA. DOMICILIO: DEPARTAMENTO ICA, PROVINCIA, CHINCHA, DISTRITO-CHINCHA ALTA.-IRRIGACIÓN PAMPA DE BOCO-LATERAL Nº4, LOTE 21.- NATURALEZA DEL CONTRATO: COMPRA VENTA.- FECHA: 27-02-88.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE: LOTE DE TERRENO DE IRRIGACIÓN PAMPA DE BOCO, LOTE 21, LATERAL
...///



...// N°4, CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO: 1/.6,000.00 FORMA DE PAGO
AL CONTADO.- IMPUESTO-ALCABALA DE ENAJENACIONES-COMPRADOR: 3%
560.25 TOTAL A PAGAR: 1/.560.25.- OBSERVACIONES: EL IMPUESTO
SE PAGA DE ACUERDO AL VALOR DEL AUTOAVALUO ACTUAL 3 HECTÁREAS
EQUIVALENTES A 1/.18,675.00. FECHA DE PAGO: 18 DE MARZO DE
1,987.- SELLO DEL CONCEJO DISTRITAL DE FUEBLO NUEVO, IMPUES-
TO ALCABALA-UNA FIRMA.-OTRO SELLO-CAJA-UNA FIRMA.- - - - -

I N S E R T O: CONCEJO DISTRITAL DE FUEBLO NUEVO-1,986
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-DECLARACIÓN JURADA DE
AUTOAVALUO-HOJA DE RESUMEN.- IDENTIFICACIÓN DE L'CONTRIBUYENTE:
PEVE CHUQUISPUMA MARCO. DOMICILIO FISCAL: DISTRITO FUEBLO NUE-
VO-VICTOR A. BELAUDE N°998.- MOTIVO DE LA DECLARACIÓN: COMPRA
DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO-ANEXO UNO.- IRRIGACIÓN FANPA DE BO-
CO, LOTE 21, LATERAL N°8,-AFECTOS: 1/.62,254.50.- TOTAL DE PRE-
DIOS DECLARADOS: UNO.- AFECTOS DESDE EL PRIMER TRIMESTRE DE 1,986
TOTALES DE LOS AUTOAVALUOS: 1/.62,254.50.- FUEBLO NUEVO, ABRIL
DE 1,986. SELLO DE RECEPCIÓN DEL CONCEJO DISTRITAL DE FUEBLO
CHINCHA-UNA FIRMA.- - - - -

I N S E R T O: CONCEJO DISTRITAL DE FUEBLO NUEVO---
1,986.- IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL-DECLARACIÓN-
JURADA DE AUTOAVALUO-PREDIO RÚSTICO ANEXO UNO.- IDENTIFICACIÓN
DEL CONTRIBUYENTE: PEVE CHUQUISPUMA MARCOS. UBICACIÓN DEL PRE-
DIO: DISTRITO FUEBLO NUEVO-IRRIGACIÓN FANPA DE BOCO-LOTE 21,-
LATERAL N°4. PREDIOS COLINDANTES:NORTE-AVELINO CAHUANA, SUR-
ROMÁN ASTORAYNE, ESTE-PARTÍN MARIQUE, OESTE-NÉSTOR AYBAR.- DA-
TOS RELATIVOS AL TERRENO: TIPO: LOTE-PARCELA, USO: AGRÍCOLA.-
VALOR DEL ARANCEL POR HECTÁREAS: 1/.5,929.00 VALOR TOTAL: 1/.
62,254.50.- AUTOAVALUO: 1/.62,254.50.- ABRIL DE 1,986. SELLO
DE RECEPCIÓN DEL CONCEJO DISTRITAL DE FUEBLO NUEVO-DEPARTA-
MENTO DE PREDIOS-UNA FIRMA.- - - - -

282

.../// I N S E R T O: CONCEJO DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO--
IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL--COMPROBANTE DE PAGO--
AÑO: 1,986.- CONTRIBUYENTE: PEVE CHUQUISUMA MARCOS.- DOMICILIO
FISCAL: PUEBLO NUEVO-VICTOR ANDRÉS BELAUNDE.Nº000.- LIQUIDACIÓN DE PAGO DEL PRIMER AL CUARTO TRIMESTRE DE 1,986.-TOTAL A PAGAR: 1/.35.86.- FECHA DE PAGO: ABRIL DE 1,986.- SELLO DEL CONCEJO DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-DEPARTAMENTO DE PREDIOS UNA FIRMA-OTRO SELLO-CAJA-UNA FIRMA.- - - - -

CONCLUSIÓN: FORMALIZADA LA ESCRITURA, INSTRUÍ A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES POR LA LECTURA QUE DE TODA ELLA DI Y LUEGO DE AFIRMARSE Y RATIFICARSE EN SU CONTENIDO, PROCEDIERON A FIRMAR LA ESCRITURA, LOS OTORGANTES Y EL NOTARIO. DOY FÉ.-



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

NOTARIO AGUSTO
RODRIGO - ABOGADO
CHILINA

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20462393817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 15/11/2023 12:20:58-0500